ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9448/2024

Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1759/2023

ID - 430841

"Adquisición de Instrumentos para Equipos de 23 kV"

PROVEEDOR: SAS PARAGUAY S.A.

ÍTEMS 3, 6 y 8

2024

Contrato N° 9448/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SAS PARAGUAY S.A., domiciliada en Overava N° 280 c/ Avda. Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Santiago Abente Saralegui, con Cédula de Identidad Civil N° 440.620, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Instrumentos para Equipos de 23 kV, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1759/2023** para la **Adquisición de Instrumentos para Equipos de 23 kV - Ítems 3, 6 y 8,** detallado en el apartado – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430841.

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1759/2023**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7312/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7540/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Bienes Proveídos desde el territorio nacional

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Equipo de Medición Portátil de Resistencia de Contactos de 0 a 600 A	MEGGER	Reino Unido	Unidad	2	117.825.000	235.650.000
6	Equipo Universal de Pruebas de Inyección Primaria para activos de Subestaciones	MEGGER	Suecia	Unidad	2	665.870.000	1.331.740.000
8	Sistema de Prueba de Transformadores y Subestaciones	MEGGER	Suecia	Unidad	2	835.835.000	1.671.670.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**3.239.060.000**

por un monto total ₲ 3.239.060.000 (guaraníes tres mil doscientos treinta y nueve millones sesenta mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Vigencia del Contrato.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 09 MAYO 2024

Santiago Abente Saralegui
Presidente
SAS PARAGUAY S.A.

Santiago Abente Saralegui
C.I. N° 440.620
SAS PARAGUAY S.A.
RUC N° 80047349-3

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General